

Real Jurisdiccion Ordinaria: El qual nombramiento fue
proferido al Soñ Presencia dela enunciada
Jurisdiccion a los seis del Corriente mes por quien
se mando, que para su debido cumplimiento parar
á el Juzgam.^{to} dela enunciada Villa, precedida
citacion de los Caballeros Capitanes ante diem en
efecto, junto el Concejo, Jurisdiccion, y Presimiento
de una Conformidad fué acordado quedarán y
cumplir el significado titulo, y nombramiento yasen
Consecuencia precedido el Juzgam.^{to} acostumbrado
sele dio á el Soñ Oficjalmente la posesion del cargo
dado empleo de Alcalde mayor con la provencion
de que en el termino de la Ley haga de das las Caxas
pendientes firmar, y pararse ala Villa para su
yntervencion, y admision. Y cumpliendo por su
posee con lo acordado por el encomendado Juzgam.^{to}
y preservado por diferentes Seys de estos Reynos,
y principalmente con lo dispuesto por las trece titulo.